República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5222.-

ZAPALLAR, 08 AGO. 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 19.070, que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868,10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 05 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 4.708/2018, de fecha 18 de Julio de 2018 se Designó en *"Calidad de Titular para ejercer la función docente directiva como Directora del Liceo de Zapallar, a la señora IVANA FERNANDA GONZÁLEZ MIMICA, Rut N° 8.370.261-3, Título Educadora Diferencial, desde el 30 de julio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2023, sin perjuicio del incumplimiento de las metas que hayan sido impuestas…".*

- Que, el artículo 33 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 19.070, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, consigna la obligatoriedad de los directores de los establecimientos educacionales de suscribir con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva corporación municipal un Convenio de Desempeño.

- Que, en virtud de lo anterior, se ha estimado necesario decretar lo siguiente:

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO:

APRUÉBASE el **CONVENIO DE DESEMPEÑO**, correspondiente al Cargo de Director deL Liceo de Zapallar, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Rut 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde don **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**, cédula nacional de identidad N° y doña **IVANA FERNANDA GONZÁLEZ MIMICA**, cédula nacional de identidad N° texto que se adjunta y que forma parte del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Departamento de Administración de Educación Municipal.
2.- Archivo Alcaldía.
3.- Oficina de Transparencia
4.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTL / JUR / SEC /